y los Rios Caualleros gran cruz de la Religion de S.n Juan y Co
mendador de esta Encom.da en cumplim.to de lo que esta prebeni
do por la R.l carta executoria. En lo decretaron sus Mrds y
lo firmaron los que saben de que doy fee—

Lic.do D.n Juan Marin y Ordonez — D.n Juan Lozano Torrente

D.n Diego Ponce de Leon y Guzman

D.n Diego Mathias Galan — D.n Diego Moreno

D.n Jph.n Garcia Mayo — D.n Matt.o Bueno Hidalgo Ferr.z Alm.n

D.n Pedro Vivero — Antem.o Juan de Moya Ouiedo

Pruevas

En Granada en las Casas palazio de la Encom.da de la Religion de S.n Juan Bautista desta Villa de Calahorra a Veinte y zinco dias del mes de Junio de mil Setezientos Setenta y dos años ante Lic.do D.n Juan Marin Ordonez Abog.do de los R.les Consejos Alcalde Mayor por su Mag.d de esta expresada villa y su Jurisdicc.n Mandó de Hizo la Eleccion prezedente de Rec.r y de mas Oficiales del Conzejo de ella celebrada por tiempo de un año que dio principio el dia de ayer Veinte y quatro del corr.te y Cumplira otro tal del año que viene de mil Setezientos Setenta y tres = Dijo que en cumplim.to de lo dispuesto por la R.l carta executoria que esta Villa tiene ganada en contradicc.n Juicio de su Mag.d que Dios g.de y Señores Presidente y Oydores de la R.l Chanzilleria de la Ciudad de Granada y allarse ausente el M.no S.r Pay.o D.n Vizente Aguilera y los Rios Caualleros Gran cruz de la Sag.da Religion de S.n Juan y Com.r desta dha Encom.da a quien con
arcal pertenese lo a prevar.e de dhas Sucesiones. por tanto desde